



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACION 76/2011-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 105/2011.

RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE YUCATÁN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio número 1594, de Marcos Alejandro Celis Quintanal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, depositado en la Oficina de Correos de la localidad el diecisiete de noviembre pasado, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **064075**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre de dos mil once.

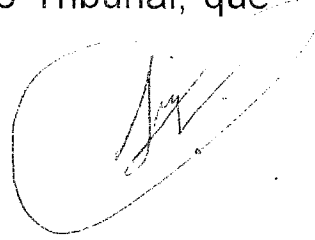
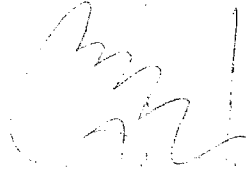
Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán; y con fundamento en los artículos 4º, último párrafo; 10, fracción II; 11, primer párrafo y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente **desahogando la vista ordenada en proveído de veintisiete de octubre pasado**; asimismo, designa domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y autorizados para tales efectos, y ofrece como pruebas la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, así como la **“documental pública consistente en la copia certificada de la controversia constitucional local 1/2011”** la que obra agregada en el expediente principal.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**,

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 76/2011-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 105/2011**

quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que
da fe.



MESH